

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA				
	SECRETARIA DE GOBIERNO				
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS				
	ACTA DE SUSPENSION				
CIUDAD Y FECHA	Firavitoba, 27 de diciembre de 2024			No. 1	
CLASE DE CONTRATO(En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra		Contrato de Suministro	X	Convenio Interadministrativo
	Contrato de Prestacion de Servicios		Contrato de Consultoria		Otro Cual?
CONTRATO No.	MF-MC-022 DE 2024		FECHA	22 DE AGOSTO DE 2024	
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA – BOYACÁ				
CONTRATISTA	JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ		NIT/CC	4.211.190	
SUPERVISOR INTERNO	DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO				
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE				
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses o hasta agotar presupuesto contados a partir del acta de inicio.				
En las oficinas de la Alcaldía Municipal del municipio de Firavitoba -Boyacá, se reunieron los señores: JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ contratista, y DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO Secretario de Planeacion, Obras e Infraestructura en calidad de Supervisor interno delegado por el municipio, con el fin de suscribir la presente acta de Suspension, previo comite realizado, donde se exponen las razones de la presente acta y de acuerdo a las siguientes consideraciones:					
CONSIDERACIONES					
PRIMERA. -Que el municipio no cuenta con maquinaria disponible para realizar el mejoramiento y mantenimiento vial, y no cuenta con un espacio donde se puedan disponer los materiales a suministrar por tal motivo se hace necesario suspender el objeto contractual de suministro de materiales granulares.					
ACUERDA,					
PRIMERO. Suspender el plazo de ejecucion del contrato de suministro a partir del veintisiete (27) de diciembre del 2024, por un termino de dos (02) meses, teniendo en cuenta que este podrá reiniciarse antes si las condiciones que dieron origen a la suspensión cambian.					
SEGUNDO: Durante el tiempo de la suspension de plazo el contratista no debe suministrar combustible para el parque automotor de la policia nacional.					
SEPTIMA: Se aclara que la suspensión no genera ninguna indemnización, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista.					
En constancia se firma por los que en esta intervinieron:					
CONTRATISTA		SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUC			
JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ		DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO			
<div><div> Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá</div><div> 320 973 3842</div><div> planeacion@firavitoba-boyaca.gov.co</div><div> www.firavitoba-boyaca.gov.co</div><div> Código Postal: 152250</div></div> <div> modelo integrado de planeación y gestión</div>					